



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2011/0177(APP)

19.7.2012

ENMIENDAS

1 - 29

Proyecto de opinión
Pervenche Berès
(PE491.260v01-00)

Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020
(COM(2011)0398 – C7-0000/0000 – 2011/0177(APP))

AM\909696ES.doc

PE494.522v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Marije Cornelissen

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1) Recuerda que la política de cohesión debe contribuir a la reducción de los desequilibrios macroeconómicos en el seno de la UE y a la convergencia económica y social en el respeto de los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Enmienda

1) Recuerda que la política de cohesión debe contribuir a la reducción de los desequilibrios macroeconómicos en el seno de la UE y a la convergencia económica y social en el respeto de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 **y especialmente de sus objetivos de empleo y pobreza;**

Or. en

Enmienda 2
Csaba Óry

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2) Considera que el balance de la política de cohesión, sobre todo a nivel social, y el impacto de la crisis obligan a plantearse la **próxima** programación presupuestaria con la flexibilidad necesaria, **por ejemplo en lo que se refiere a la reprogramación**, para que la UE pueda aplicar una política que contrarreste los cambios cíclicos;

Enmienda

2) Considera que el balance de la política de cohesión, sobre todo a nivel social, y el impacto de la crisis obligan a plantearse la programación presupuestaria con la flexibilidad necesaria para que la UE pueda aplicar una política que contrarreste los cambios cíclicos;

Or. en

Enmienda 3
Marije Cornelissen

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3) Insiste en la necesidad de que el nuevo Marco Financiero Plurianual disponga de una dotación financiera suficiente para que la UE pueda alcanzar los ambiciosos objetivos de la Estrategia Europa 2020, ya que tres de cinco de ellos requieren inversiones continuas en «capital humano»;

Enmienda

3) Insiste en la necesidad de que el nuevo Marco Financiero Plurianual disponga de una dotación financiera suficiente para que la UE pueda *seguir siendo creíble a los ojos de los ciudadanos y pueda* alcanzar los ambiciosos objetivos de la Estrategia Europa 2020, ya que tres de cinco de ellos requieren inversiones continuas en «capital humano»;

Or. en

Enmienda 4

Anna Záborská

Proyecto de opinión

Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis) Considera necesario, para que ello sea posible, invertir en «capital humano» y que el nuevo marco financiero plurianual prevea acciones destinadas a aumentar la tasa de natalidad en los Estados miembros con vistas a solucionar el déficit demográfico; considera que la decisión de numerosos hogares de limitar el tamaño de sus familias o retrasar el nacimiento de los hijos también se ve influido por la dificultad de conciliar el trabajo y la vida familiar; considera que la introducción de una política diseñada para crear condiciones favorables para aumentar el número de nacimientos también sirve a los intereses de la sociedad en su conjunto dada la decreciente tasa de natalidad; insta firmemente a los Estados miembros a incluir en el nuevo marco financiero plurianual medidas que permitan y apoyen los costes y beneficios del trabajo invisible no reconocido por los sistemas

Enmienda 5

Csaba Óry

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4) Destaca que, a la vista de la crisis económica y social actual, el Marco Financiero Plurianual debe apoyar *e incentivar aquellas inversiones que favorecen la reactivación de la actividad económica, pero sobre todo demostrar su valor añadido en la lucha* contra los desafíos estructurales, *en particular* el desempleo y la pobreza a que se enfrentan los Estados miembros;

Enmienda

4) Destaca que, a la vista de la crisis económica y social actual, el Marco Financiero Plurianual debe apoyar *y luchar* contra los desafíos estructurales a los que se enfrentan los Estados miembros, *como* el desempleo, la pobreza, *la falta de movilidad y la educación;*

Or. en

Enmienda 6

Csaba Óry

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5) Insiste en la necesidad de que el *nuevo* marco y los *nuevos* instrumentos financieros restablezcan la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo *teniendo en cuenta el artículo 9 del Tratado sobre «la cláusula social», con el fin de garantizar* un nivel elevado de empleo, una protección social adecuada, luchar contra la exclusión social *y promover* un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud;

Enmienda

5) Insiste en la necesidad de que el marco y los instrumentos financieros restablezcan la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo, *por lo que se debe garantizar* un nivel elevado de empleo y una protección social adecuada, *se debe luchar* contra la exclusión social *y se debe promover* la formación un nivel elevado de educación

Enmienda 7
Marije Cornelissen

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5) Insiste en la necesidad de que el nuevo marco y los nuevos instrumentos financieros restablezcan la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo **teniendo en cuenta** el artículo 9 del Tratado sobre «la cláusula social», con el fin de garantizar un nivel elevado de empleo, una protección social adecuada, luchar contra la exclusión social y promover un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud;

Enmienda

5) Insiste en la necesidad de que el nuevo marco y los nuevos instrumentos financieros restablezcan la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo **incorporando la perspectiva del** artículo 9 del Tratado sobre «la cláusula social», con el fin de garantizar un nivel elevado de empleo, una protección social adecuada, luchar contra la exclusión social y promover un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud;

Or. en

Enmienda 8
Marije Cornelissen

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6) Insiste en la necesidad de que el 25 % como mínimo de la dotación financiera prevista para los Fondos Estructurales se destine al Fondo Social Europeo (FSE) con el fin de impulsar las inversiones de carácter social;

Enmienda

6) **Recalca** la necesidad de que el 25 % como mínimo de la dotación financiera prevista para los Fondos Estructurales se destine al Fondo Social Europeo (FSE) con el fin de impulsar las inversiones de carácter social;

Or. en

Enmienda 9
Csaba Óry

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6) Insiste en la necesidad de que el 25 % como mínimo de la dotación financiera prevista para los Fondos Estructurales se destine al Fondo Social Europeo (FSE) con el fin de impulsar las inversiones de carácter social;

Enmienda

6) Insiste en la necesidad de que el 25 % como mínimo de la dotación financiera prevista para los Fondos Estructurales se destine al Fondo Social Europeo (FSE) con el fin de ***promover la empleabilidad e*** impulsar las inversiones de carácter social;

Or. en

Enmienda 10
Csaba Óry

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8) Destaca la importancia ***de reforzar*** la capacidad administrativa de las autoridades responsables de la aplicación de la política de cohesión para mejorar la gestión de los Fondos Estructurales ***e influir así en la capacidad de gobernanza de las autoridades públicas;*** apoya las propuestas elaboradas por la Comisión en este sentido;

Enmienda

8) Destaca la importancia de ***la eficiencia de*** la capacidad administrativa de las autoridades responsables de la aplicación de la política de cohesión para mejorar la gestión de los Fondos Estructurales y apoya las propuestas elaboradas por la Comisión en este sentido;

Or. en

Enmienda 11
Marije Cornelissen

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9) Se felicita de la propuesta de la Comisión de destinar como mínimo un 20 % del FSE al fomento de la inclusión

Enmienda

9) Se felicita de la propuesta de la Comisión ***y subraya la necesidad*** de destinar como mínimo un 20 % del FSE al

social y la lucha contra la pobreza;

fomento de la inclusión social y la lucha
contra la pobreza;

Or. en

Enmienda 12
Anna Záborská

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9) Se felicita de la propuesta de la Comisión de destinar como mínimo un 20 % del FSE al fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza;

Enmienda

9) Se felicita de la propuesta de la Comisión de destinar como mínimo un 20 % del FSE al fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza ***mediante la participación de las ONG en las que las personas socialmente excluidas son capaces de expresarse libremente, con el fin de asegurar que las personas muy pobres puedan gozar efectivamente de todos los derechos fundamentales;***

Or. fr

Enmienda 13
Inês Cristina Zuber

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 bis) Pide que se refuerce la promoción del objetivo de empleo, particularmente en términos de acceso a puestos de trabajo con derechos, la integración sostenible de los jóvenes en el mercado de trabajo, la igualdad de género y la conciliación de la vida familiar y el trabajo;

Or. pt

Enmienda 14
Csaba Óry

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10) Está convencido de que las sanciones vinculadas a la condicionalidad macroeconómica propuestas en el marco de los Fondos Estructurales son contrarias al principio fundamental de solidaridad de la UE; pide la supresión de la condicionalidad macroeconómica;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 15
Inês Cristina Zuber

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11) Está convencido de que el Programa Europeo para el Cambio Social y la Innovación es esencial para apoyar el desarrollo y la coordinación de las políticas sociales a nivel europeo, para facilitar el acceso al microcrédito y para favorecer la movilidad de los trabajadores a escala transfronteriza; insiste, a la vista de los desafíos que representan la creación de empleo y la lucha contra el paro y la pobreza, en la necesidad de que la dotación financiera para el programa se aumente en un 5 % con arreglo a la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de junio de 2011, sobre un nuevo marco financiero plurianual para una Europa competitiva, sostenible e integradora;

Enmienda

11) Está convencido de que el Programa Europeo para el Cambio Social y la Innovación es esencial para apoyar el desarrollo y la coordinación de las políticas sociales a nivel europeo, para facilitar el acceso al microcrédito y para favorecer la movilidad de los trabajadores a escala transfronteriza; insiste, a la vista de los desafíos que representan la creación de empleo y la lucha contra el paro y la pobreza, en la necesidad de que la dotación financiera para el programa se aumente en un 5 % con arreglo a la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de junio de 2011, un nuevo marco financiero plurianual (MFP) para una Europa competitiva, sostenible e inclusiva; **propone que el eje de microfinanciación del Programa de la Unión Europea para**

el Cambio Social represente el 30 % de la financiación total del programa.

Or. pt

Enmienda 16
Marije Cornelissen

Proyecto de opinión
Apartado 13

Proyecto de opinión

13) *Recuerda la función esencial que desempeña el Fondo de Adaptación a la Globalización (FEAG) en la lucha contra los efectos nefastos de la globalización y las reestructuraciones industriales; insiste en la continuación y la revalorización del FEAG después de 2004 como instrumento de flexibilidad accesible en igualdad de condiciones a todas las categorías de trabajadores afectados por las consecuencias de cambios estructurales vinculados a la globalización o a una crisis imprevista;*

Enmienda

13) *Reconoce el valor añadido del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) como instrumento de intervención rápida para ayudar a los trabajadores que han perdido su trabajo a volver al mercado laboral; subraya la necesidad de convertir este instrumento en un Fondo Europeo de Adaptación a la Sostenibilidad y alentar a los Estados miembros a que lo utilicen para alcanzar los objetivos de Europa 2020, gestionar la reestructuración y promover nuevas cualificaciones, especialmente en relación con nuevos puestos de trabajo sostenibles y «verdes» de alta calidad;*

Or. en

Enmienda 17
Csaba Óry

Proyecto de opinión
Apartado 13

Proyecto de opinión

13) Recuerda la función esencial que desempeña el Fondo de Adaptación a la Globalización (FEAG) en la lucha contra los efectos nefastos de la globalización y *las reestructuraciones industriales*; insiste

Enmienda

13) Recuerda la función esencial que desempeña el Fondo de Adaptación a la Globalización (FEAG) en la lucha contra los efectos de la globalización y *una crisis inesperada*; insiste en la continuación, *con*

en la continuación y la revalorización del FEAG después de 2004 como instrumento de flexibilidad accesible en igualdad de condiciones a todas las categorías de trabajadores afectados por las consecuencias de cambios estructurales vinculados a la globalización o a una crisis imprevista;

el mismo volumen financiero que en el pasado, y la revalorización del FEAG después de 2014 como instrumento de flexibilidad accesible en igualdad de condiciones a todas las categorías de trabajadores afectados por las consecuencias de cambios estructurales vinculados a la globalización o a una crisis imprevista; ***subraya también la necesidad de un procedimiento simplificado respecto al pago de las subvenciones;***

Or. en

Enmienda 18 **Marije Cornelissen**

Proyecto de opinión **Apartado 14**

Proyecto de opinión

14) Insiste en la necesidad de que ***la ayuda alimentaria destinada*** a los más desfavorecidos ***siga apoyando*** la situación de las personas pobres en Europa; recuerda a la Comisión su compromiso de presentar oportunamente una propuesta legislativa en este sentido con el fin de garantizar la continuidad del ***programa*** después de 2014 sobre una nueva base jurídica y con una dotación financiera autónoma (al margen del 20 % del FSE previsto para la promoción y la inclusión social y la lucha contra la pobreza);

Enmienda

14) Insiste en la necesidad de que ***un programa destinado*** a los más desfavorecidos ***mejore*** la situación de las personas pobres en Europa; recuerda a la Comisión su compromiso de presentar oportunamente una propuesta legislativa en este sentido con el fin de garantizar la continuidad del ***apoyo*** después de 2014 sobre una nueva base jurídica y con una dotación financiera autónoma (al margen del 20 % del FSE previsto para la promoción y la inclusión social y la lucha contra la pobreza), ***poniendo el énfasis en dar facilidades a las organizaciones que apoyan a los más desfavorecidos y tratan el problema estructural de la pobreza alimentaria;***

Or. en

Enmienda 19 **Inês Cristina Zuber**

Proyecto de opinión
Apartado 14 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

14 bis) Considera que, debido al aumento de las situaciones de pobreza entre los trabajadores con empleo como resultado de las denominadas políticas de austeridad, deben restablecerse al menos 500 millones de euros para el programa de ayuda alimentaria comunitaria para los más desfavorecidos para el período 2014-2020;

Or. pt

Enmienda 20
Csaba Óry

Proyecto de opinión
Apartado 15

Proyecto de opinión

Enmienda

15) Insiste en la importancia de los contratos de asociación y en la necesidad de una representación y **una participación efectivas de las diputadas y los diputados europeos en los comités de seguimiento;**

15) Insiste en la importancia de los contratos de asociación y en la necesidad de una representación **efectiva;**

Or. en

Enmienda 21
Anna Záborská

Proyecto de opinión
Apartado 17 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

17 bis) Propone que, dado el aumento de las expectativas de vida y con el fin de permitir a los trabajadores jubilados mantener sus puestos de trabajo y su

independencia económica si lo desean, el nuevo marco financiero plurianual aliente la promoción de políticas nacionales y comunitarias que permitan a los trabajadores mayores mantener sus puestos de trabajo o volver al mercado laboral, especialmente mediante medidas que combinen el empleo y la jubilación;

Or. fr

Enmienda 22
Anna Záborská

Proyecto de opinión
Apartado 17 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

17 ter) Subraya la importancia de incluir, como parte del nuevo marco financiero plurianual, un presupuesto adecuado para la promoción de medidas positivas de apoyo a las mujeres y a los hombres que han dejado de trabajar temporalmente para dedicarse a la educación de sus hijos o cuidar de personas de edad avanzada o personas dependientes;

Or. fr

Enmienda 23
Anna Záborská

Proyecto de opinión
Apartado 17 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

17 quater) Propone que el nuevo marco financiero plurianual prevea acciones para fomentar políticas fiscales nacionales adaptas a las necesidades de las familias (introducción de la perspectiva de la familia en la política

sectorial); estas políticas deben tener en cuenta, mediante un régimen fiscal o un sistema de desgravación fiscal, las obligaciones financieras de los hogares en los Estados miembros, particularmente los gastos en atención a los hijos, libremente elegida por los padres, y de los cuidados de personas de edad avanzada o personas dependientes insta a los Estados miembros a promover medidas fiscales que fomenten una tasa de natalidad más alta a través del marco financiero plurianual y llama la atención sobre el hecho de que debe garantizarse a las mujeres, en particular a las jóvenes madres solteras, protección especial y apoyo tras el nacimiento de un hijo;

Or. fr

Enmienda 24
Csaba Óry

Propuesta de proyecto de acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera
Apartado 8

Texto de la Comisión

8. *Salvo en el caso del subtecho «Cohesión económica, social y territorial» del Marco Financiero*, y a los efectos de una buena gestión financiera, durante el procedimiento presupuestario y al adoptarse el presupuesto, las instituciones procurarán dejar, en la medida de lo posible, unos márgenes disponibles suficientes por debajo de los techos de las diferentes rúbricas.

Modificación

8. A los efectos de una buena gestión financiera, durante el procedimiento presupuestario y al adoptarse el presupuesto, las instituciones procurarán dejar, en la medida de lo posible, unos márgenes disponibles suficientes por debajo de los límites máximos de las diferentes rúbricas.

Or. en

Enmienda 25
Csaba Óry

Propuesta de proyecto de acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera

Apartado 13 – guión 1

Texto de la Comisión

13. El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización está destinado a proporcionar ayuda adicional a los trabajadores que sufren las consecuencias de cambios estructurales importantes en los modelos comerciales mundiales, ***así como a ayudarlos a su reintegración en el mercado laboral, y también a los agricultores que sufren los efectos de la globalización.***

Modificación

13. El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización está destinado a proporcionar ayuda adicional a los trabajadores que sufren las consecuencias de cambios estructurales importantes en los modelos comerciales mundiales ***debido a la globalización o que sufren las consecuencias de las graves perturbaciones ocasionadas por una crisis imprevista,*** así como a ayudarlos a su reintegración en el mercado laboral.

Or. en

Enmienda 26
Marije Cornelissen

Propuesta de proyecto de acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera

Apartado 13 – guión 1

Texto de la Comisión

13. El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización está destinado a proporcionar ayuda adicional a los trabajadores que sufren las consecuencias de cambios estructurales importantes en los modelos comerciales mundiales, así como a ayudarlos a su reintegración en el mercado laboral, ***y también a los agricultores que sufren los efectos de la globalización.***

Modificación

13. El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización está destinado a proporcionar ayuda adicional a los trabajadores que sufren las consecuencias de cambios estructurales importantes en los modelos comerciales mundiales, así como a ayudarlos a su reintegración en el mercado laboral.

Or. en

Enmienda 27
Csaba Óry

Propuesta de proyecto de acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera
Apartado 13 – guión 2

Texto de la Comisión

El Fondo no podrá superar una cantidad máxima anual de 429 millones EUR (a precios de 2011).

Modificación

El importe anual de la Reserva se fija en 500 millones EUR (a precios de 2011) y puede utilizarse hasta el año $n + 1$, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero. La Reserva se consigna como provisión en el presupuesto general de la Unión Europea.

Or. en

Enmienda 28
Csaba Óry

Propuesta de proyecto de acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera
Apartado 13 – guión 3

Texto de la Comisión

Al mismo tiempo que presenta una propuesta de decisión de movilizar el Fondo, la Comisión presentará a las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria una propuesta de transferencia a las correspondientes líneas presupuestarias. En caso de desacuerdo, se iniciará un procedimiento de trólogo.

Modificación

Al mismo tiempo que presenta una propuesta de decisión de movilizar el Fondo, la Comisión presentará a las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria una propuesta de transferencia a las correspondientes líneas presupuestarias *mientras que los recursos de los Fondos Sociales Europeos no se suelen transferir*. En caso de desacuerdo, se iniciará un procedimiento de trólogo.

Or. en

Enmienda 29
Csaba Óry

Propuesta de proyecto de acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera

Apartado 17

Texto de la Comisión

17. El presente apartado no se aplicará a los créditos de cohesión adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y preasignados por los Estados miembros que contengan una dotación financiera para todo el período de vigencia del programa, ni a los proyectos a gran escala a que se refiere el artículo 14 del Reglamento MFP.

Modificación

17. El presente apartado no se aplicará a los créditos de cohesión adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y preasignados por los Estados miembros que contengan una dotación financiera para todo el período de vigencia del programa, ni a los proyectos a gran escala a que se refiere el artículo 14 del Reglamento MFP. ***No obstante, los países que hayan hecho uso del mecanismo europeo de estabilización podrán recibir financiación adicional procedente de fondos no utilizados del Fondo de Cohesión.***

Or. en